



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 138-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 01 JUL 2020

VISTO:

El Informe N° 024-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG de fecha 15 de junio del 2020, mediante Decreto N° 2307296-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 25 de junio 2020 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"**, con código Unificado de Inversiones 2402833 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"** con un presupuesto de S/750,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 024-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG con fecha 15 de junio del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la**



Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
FUNCION	:	04 AGRARIA
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
FUNCION	:	10 Agropecuaria
DIVISION FUNCIONAL	:	010 Eficiencia de Mercados
GRUPO FUNCIONAL	:	0018 Eficiencia de Mercados
ACT. / PROYECTO	:	6000009 Asistencia Técnica
COMPONENTE	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"
META	:	001-771 Desarrollo Agropecuario "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO"
FTE FTO	:	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO ANUAL 2020	:	S/. 750,000.00
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 634,334.59
GASTOS GENERALES	:	S/. 84,065.41
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 31,600.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	07.00 Meses

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA)- PROVINCIA DE LUCANAS- REGION AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 750,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 138 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 01 JUL 2020

Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	354,523.12	35,455.41	0.00	389,978.53
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	278,974.13	52,610.00	28,437.34	360,021.47
TOTAL		633,497.25	88,065.41	28,437.34	750,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

ING. RONEL RENDAYAO
DIRECTOR REGIONAL